



**ALCALDIA MUNICIPAL
LA VENTA DEL SUR, FRANCISCO MORAZÁN
HONDURAS C. A.**

5. Crear y establecer los mecanismos, para obtener fondos por compensación ambiental.
6. Elaborar un Plan de Acción Inmediato, de Administración Ambiental.
7. Coordinar con Organismos Nacionales e Internacionales, las actividades de Investigación Científica.
8. Programar inspecciones, a los sitios donde se ubican las empresas industriales, para constatar la correcta evacuación de los desechos industriales y sólidos, que contaminan el ambiente, informar y proponer soluciones.
9. Recibir y atender denuncias, sobre problemas que afecten al ambiente y aplicar los correctivos pertinentes, de acuerdo a la ley.
10. Desarrollar Proyectos de Reforestación, así como, preservar y mantener las áreas verdes oxigenantes, del Término Municipal.
11. Establecer y vigilar el cumplimiento, de Normas de Explotación y Venta de los Recursos Naturales, sus Contratos y Operaciones.
12. Proponer Ordenanzas, que regulen y controlen la contaminación ambiental (aire, tierra y agua).
13. Efectuar evaluaciones, de impacto y adquisición de Licencias Ambientales, en los Proyectos a ejecutar por parte de la Municipalidad y terceros.
14. Participar en las actividades, de mantenimiento de parques y áreas verdes, del Término Municipal.
15. Coordinar en conjunto, con el CODEM, actividades de gestión de riesgo y prevención de desastres.
16. Enviar un informe mensual al Alcalde, de las actividades realizadas por esa Unidad.